

CARATULA: "A.J.E.C.R.E.R.Y.R.S. S/ VIOLENCIA"

EXPTE. NRO. RO-00104-F-2026 -

cd

GENERAL ROCA, 21 de enero de 2026.

Por recibido. Habilítese feria judicial.

Vinculase electrónicamente a los expedientes RO-07360-F-0000 "A.J.E.C.R.C.O. S/ LEY 3040 (F)" y RO-02147-F-2025 "R.S.C.R.C.O.Y.A.J.E. S/ VIOLENCIA"

En virtud del acta de denuncia de fecha 16/1/26 habiéndose dictado medidas en el expediente (RO-02147-F-2025), hágase saber a la Sra. J.E.A. y a los Sres. E.R.R.y.S.R. que las medidas de prohibición de acercamiento decretadas en fecha 1/8/25 en el expediente mencionado continúan vigentes, las cuales DEBEN ser cumplidas y respetadas por ambas partes. En caso de requerir nuevas medidas y/o realizar futuras peticiones deberán ser presentadas en el expediente (RO-02147-F-2025) con patrocinio de un abogado de la matrícula o concurrir a la Defensoría Oficial, sita en calle San Luis 853, 1º piso de esta ciudad. Not. Cúmplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.

Notifíquese a las partes mediante cédula, hágase saber que la notificación a los denunciados E.R.R.y.S.R. debe ser en forma personal. NOTIFÍQUESE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA. CÚMPLASE POR OTIF, dejándose constancia que en caso de resultado negativo se deberá librar por OTIF oficio a la comisaría correspondiente a los fines de notificar al denunciado brindando los datos necesarios que obran en la denuncia.

Hágase saber a la denunciante que siendo que en los expedientes conexos cuenta con patrocinio letrado de la Defensoría Oficial N°11, a los efectos de nuevas peticiones, deberá concurrir a los fines de ser asesorada. Notifíquese a la denunciante. Cúmplase por OTIF.

En relación a los hechos denunciados respecto al Sr. C.O.R., deberá presentarse en el expediente correspondiente. Notifíquese a la denunciante. Cúmplase por OTIF.

LO QUE ASI RESUELVO.

Fdo.: Natalia A. Rodríguez Gordillo, Jueza